	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página	13
		Sección ISO	5.2
		Fecha de emisión	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería		Laboratorios de Control y Robótica	

OSLDI

21 nov 2024

1. Objetivos

Controlar el buen uso de la infraestructura, equipo y material con el que cuenta el Laboratorio de Control y Robótica.

Normar la comunicación entre el estudiantado, el profesorado y personal de apoyo académico administrativo.

2. Usuarios, roles y responsabilidad

El o la responsable de los laboratorios

Es quien está al frente de los Laboratorios de Control y Robótica, coordina el funcionamiento de los laboratorios y entrega los resultados al jefe o jefa del Departamento de Control y Robótica y la alta dirección del SGC.

Estudiantado

Principales usuarios de los laboratorios. Desarrolla todas las actividades descritas en los manuales de prácticas de laboratorio en las diferentes asignaturas que se imparten.

Profesorado

Imparten, supervisan, y evalúan las actividades que el estudiantado realiza en el desarrollo de las prácticas escolares. Debe cumplir con el 100% del programa de prácticas, así como presentar los resultados (calificaciones) a la administración de los laboratorios.

Personal de apoyo de los laboratorios

Están encargados de la infraestructura, equipo y material de los laboratorios. Entregan los equipos y materiales en cada práctica a realizar. Realiza mantenimiento correctivo y preventivo al equipo y es el primer punto de contacto con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad.


Administración

Organiza la información del Sistema de Gestión de Calidad, se encarga de la actualización de las bases de datos de equipo, material, mobiliario y calificaciones, hace la programación de mantenimiento preventivo y correctivo, cumple los requerimientos del Sistema de Información y estadística de los Laboratorios de Docencia e Investigación (SIELDI), elabora todo tipo de reportes relacionados con la operación de los laboratorios.

3. Disposiciones

Disposiciones con relación al alumnado

Artículo 1. Los alumnos y alumnas se presentarán a cada clase de laboratorio con bata.

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página	2/3
		Sección ISO	5.2
		Fecha de emisión	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería		Laboratorios de Control y Robótica	

OSLDI

21 nov 2024

Artículo 2. Los alumnos y alumnas no se presentarán con pantalones cortos, faldas ni jeans rotos, las camisas y blusas deben cubrir los hombros y la parte superior del torso

Artículo 3. Los alumnos y alumnas en caso de usar el pelo largo deberán recogerlo por su seguridad

Artículo 4. Los alumnos y alumnas en el caso de ser necesario, deberán retirar los accesorios que indique el o la Responsable de los Laboratorios, el profesor o profesora (si dichos accesorios pueden significar un riesgo para realizar las actividades prácticas)

Artículo 5. Los alumnos y alumnas se presentarán con calzado cerrado.

Artículo 6. Los alumnos y alumnas se presentarán con la credencial de la Facultad de Ingeniería (vigente).

Artículo 7. Queda prohibido fumar, el consumo de alimentos (sobre todo los líquidos) y usar todo tipo de reproductores de video y música durante la práctica.

Artículo 8. Los alumnos y alumnas deberán leer previamente cada una de las prácticas a realizar durante el semestre.

Artículo 9. Los alumnos y alumnas deben ser puntuales en el horario de inicio y término de la clase.

Artículo 10. Al término de la clase los alumnos y alumnas del laboratorio deberán dejar sus lugares limpios y ordenados.

Artículo 11. Ningún alumno o alumna podrá permanecer en el laboratorio después que el o la profesora dé por terminada la sesión.

Artículo 12. El uso de teléfono celular no está permitido a excepción de ser necesario para el desarrollo de alguna actividad que la práctica en curso lo requiera.

Disposiciones con relación al profesorado

Artículo 1. El profesor o profesora usará bata durante la clase.

Artículo 2. El profesor o profesora no se presentará con pantalones cortos, faldas ni jeans rotos, las camisas y blusas deben cubrir los hombros y la parte superior del torso

Artículo 3. El profesor o profesora en caso de usar el pelo largo deberá recogerlo por su seguridad

Artículo 4. El profesor o profesora en caso de ser necesario, deberá retirar de su atuendo, cualquier accesorio que pueda significar un riesgo.



Artículo 5. El profesor o profesora se presentará con calzado cerrado.

Artículo 6. Queda prohibido fumar y el consumo de alimentos (sobre todo los líquidos)

Artículo 7. El profesor o profesora debe ser puntual, al inicio y término de la clase.

Artículo 8. En caso de que considere no poder asistir, deberá avisar oportunamente a sus alumnos y alumnas y al o la Responsable de los Laboratorios. En el caso de inasistencia imprevista avisar, cuando le sea posible, al personal de apoyo de los laboratorios para que informe a los alumnos y alumnas.

Artículo 10. Al término de la clase, el profesor o profesora deberá avisar al personal de apoyo de los laboratorios o Responsable de los Laboratorios para que éste cierre el salón.

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página	3/3
		Sección ISO	5.12
		Fecha de emisión	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería	Laboratorios de Control y Robótica		

4. Condiciones de seguridad

Se cuenta con señalización adecuada en toda el área del laboratorio, botiquín en cada salón así como extintores de incendios, además se realizan todos los simulacros de sismos programados durante el año.

5. Sanciones

Artículo 19. En caso de ocasionar daño al equipo o infraestructura del laboratorio, todos los y las implicadas tienen la obligación de hacerse responsables para la reparación del mismo; para lo cual se coordinarán con el personal del laboratorio, **dejando como garantía sus credenciales escolares (o identificaciones oficiales), las cuales se regresarán al término de la reparación del daño.**

6. Resoluciones

Cumplir con el 100% de las actividades marcadas en los manuales de prácticas para las diferentes asignaturas que se imparten en los Laboratorios de Control y Robótica

Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Cumplir con el Reglamento General de Uso de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a las particularidades de los Laboratorios de Control y Robótica.

Cumplir con el programa de manejo y disposición de residuos peligrosos y disposición de residuos especiales.